

de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### ANEXO

Consejería/Organismo: Gobernación.  
 Centro de Destino: Dirección General de Administración Local.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Servicio de Cooperación Económica.  
 Código: 3328310.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área Funcional: Administración Local.  
 Área Relacional: Administración Pública.  
 Nivel Comp. Destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX- 19.369,44 euros.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 86, de 3 de mayo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a doña Alicia Hernández Luaces, en sustitución de don Francisco del Río Noriega.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches (A.S. Norte) a doña Margarita Sardinero Córdoba, en sustitución de don Salustiano Luque Lozano y como Vocal de dicha Comisión a doña M.ª Isabel Sáez Ramos, en sustitución de doña Ana Chinchilla Marín.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don Francisco Ferrer Sánchez, en sustitución de don Leopoldo Molina Brito.

Designar como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Antequera (A.G.S. de Norte de Málaga) a don Miguel Ángel García Ordóñez, en sustitución de don Miguel Negrillo Villalón.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital La Serranía (A.G.S. Serranía de Málaga) a don Antonio Olivares Calvo, en sustitución de doña Antonia Vázquez de la Villa y como Secretaria de dicha Comisión a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Andrés Morillo Martín.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 87, de 4 de mayo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de